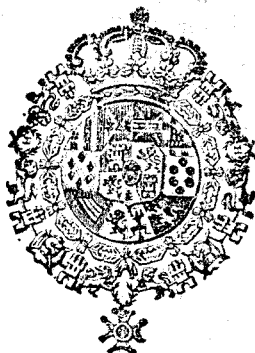


**BOLETIN**



**OFICIAL**

**DE VENTAS DE BIENES NACIONALES**

**DE LA PROVINCIA DE TOLEDO.**

Se suscribe á este periódico en Toledo, calle de Juan Labrador, núm. 15, imprenta.—Los suscritores de esta capital pagaran 16 rs. al mes; por medio año 90; por año 170, llevado a domicilio.—Los de fuera 60 rs. por trimestre, 110 por medio año y 200 por año, franco de porte.

**PROVINCIA DE TOLEDO.**

Por disposicion del Sr. Gobernador económico de esta provincia, y en virtud de las leyes de 1.º de mayo de 1855, 11 de julio de 1856 é instrucciones para su cumplimiento, se sacan á pública subasta en el dia y hora que se dirán las fincas siguientes:

Remate para el dia 10 de julio de 1865 y hora de las once de su mañana en las Casas Consistoriales ante el Sr. Juez de primera instancia D. Rafael de la Puente y Falcon y Escribano D. Francisco Aguilar y Gomez.

**BIENES DEL ESTADO.**

**MENOR CUANTIA.**

*Clero.—Rústicas.*

*Partido del Quintanar de la Orden.*

*Pueblo de Miguel Estéban.*

Número 173 antiguo y 4845 moderno del inventario.—Una tierra en término de Miguel Estéban, procedente del Clero, carril del Boleo que la divide, que consta de 9 celemines del marco Real, equivalentes á 48 áreas y 27 centiáreas: linda por O. con D. Benigno Oliva, M. con Tomás Rodrigo, y N. con Antonio Jimenez:

segun la Administracion del ramo se halla arrendada con otras fincas á D. Santos Gonzalez Nieto: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 225, capitalizada en 180, se subasta por la tasacion.

Número 178 antiguo y 4850 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril del Monte, mano izquierda linde de él á P., que consta de 2 fanegas y 6 celemines del marco Real, equivalentes á 1 hectárea, 60 áreas y 99 centiáreas: linda por O. con Evaristo Yébenes, y N. con D. Joaquin Ramirez: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con la anteriore: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 750, capitaliza en 650, se subasta por la tasacion.

Número 174 antiguo y 4846 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, carril de la Casa-Guitarra, mano izquierda dento de él, que consta de 1 fanega y 9 celemines del marco Real, equivalentes á 1 hectárea, 12 áreas y 69 centiáreas: linda por O. con Nemesio Egido, M. con capellania de Mijancos, y P. con Gerónimo Muñoz: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 350, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 197 antiguo y 4843 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la Puebla, mano derecha linde de él á P., que consta de 7 celemines del marco Real, equivalentes á 57 áreas

y 56 centiáreas: linda por O. con herederos de D. Luis Gomez, y N. con capellanía de Mijancos: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 175, capitalizada en 155, se subasta por la tasacion.

Número 195 antiguo y 4865 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Molino, mano izquierda dentro de él, que consta de 6 celemines del marco Real, equivalentes á 52 áreas y 20 centiáreas: linda por M. y P. con D. Pedro Morales, y N. con Mariano Lara: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 8 rs., en venta 200, capitalizada en 180, se subasta por la tasacion.

Número 192 antiguo y 4864 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la Puebla, mano derecha linde de él, que consta de 8 celemines y un tercio del marco Real, equivalentes á 44 áreas y 67 centiáreas: linda por O. con D. Joaquin Gomez, P. con D. Juan Sahagun, y M. con dicho camino: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 14 rs., en venta 550, capitalizada en 515, se subasta por la tasacion.

Número 190 antiguo y 4862 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, entre el camino de Villacañas y el de Santa María, que consta de 2 fanegas del marco Real, equivalentes á 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas: linda por M. con tierra de Peñuelas, P. con D. Manuel Tirado, y N. con D. Pedro Prisco Ramos: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 21 rs., en venta 600, capitalizada en 472 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 185 antiguo y 4857 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Mermejuela carril de la Laguna, mano izquierda linde de él al N., que consta de 2 fanegas del marco Real, equivalentes á 1 hectárea, 28 áreas y 79 centiáreas: linda por O. con Juan Checa, y P. con Leon Huerta: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 30 rs., en venta 800, capitalizada en 675, se subasta por la tasacion.

Número 184 antiguo y 4856 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de la Mermejuela, que consta de 4 fanegas y 1 celemin del marco Real, equivalentes á 2 hectáreas, 62 áreas, y 94 centiáreas: linda por M. con carril de Alvadinar, P. con D. José Alarcon, y N. con la Laguna: segun la Administracion del ramo se halla arrendada

con las anteriores: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 755, capitalizada en 495, se subasta por la tasacion.

Número 185 antiguo y 4855 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de la Puebla en los Salados, mano derecha linde de él á M., que consta de 1 fanega del marco Real, equivalente á 64 áreas y 59 centiáreas: linda por O. con Gabriel Villalba, y N. con D. Benigno Oliva: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 10 rs., en venta 500, capitalizada en 225, se subasta por la tasacion.

Número 181 antiguo y 4853 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Quero, mano izquierda dentro de él, que consta de 1 fanega y 9 y medio celemines del marco Real, equivalentes á 1 hectárea, 15 áreas y 54 centiáreas: linda por O. con olivar de Joaquin Ramirez, P. con Cleto Morales, y N. con Miguel Morales: segun la Administracion se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 9 rs., en venta 322, capitalizada en 202 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 198 antiguo y 4870 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Toboso Viejo mano derecha dentro de él, que consta de 5 fanegas y 8 celemines del marco Real, equivalentes á 2 hectáreas, 56 áreas y 40 centiáreas: linda por O. con Juan Egido, M. con D. Pedro Rosini, y N. con D. Pedro Prisco Ramos: segun la Administracion se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 70 rs., en venta 2530, capitalizada en 1575, se subasta por la tasacion.

Número 199 antiguo y 4871 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Alcázar, mano derecha linde de él á P., que consta de 5 celemines del marco Real, equivalentes á 26 áreas y 82 centiáreas: linda por M. con D. Pedro Prisco Ramos, y N. con era de D. Manuel Gomez: segun la Administracion del ramo se halla arrendada con las anteriores: ha sido tasada en renta en 9 rs., en venta 200, capitalizada en 202 rs. 50 cénts., se subasta por la tasacion.

Número 8971 antiguo y 5819 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio de los Charcones, que consta de 8 fanegas del marco Real, equivalentes á 5 hectáreas, 15 áreas y 12 centiáreas: linda por M. con D. Benigno Oliva, P. con herederos de Pilar Ramirez, y N. con herederos de D. Luis Gomez: segun la Administracion no consta hallarse arrendada: ha sido tasada en

renta en 20 rs., en venta 800, capitalizada en 450, se subasta por la tasación.

Número 8970 antiguo y 5818 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Quintanar, mano izquierda linde de él á O., que consta de 2 fanegas y 5 celemines del marco Real, equivalentes á 1 hectárea, 55 áreas y 60 centiáreas: linda por M. con D. Pedro Rosini, P. con don Juan Antonio Garay, y N. con capellanía de Carreño: segun la Administracion del ramo no consta hallarse arrendada: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 725, capitalizada en 495, se subasta por la tasación.

Número 8968 antiguo y 5816 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, arriba de la Vega, camino de Quero, mano derecha linde de él á M., que consta de 8 fanegas del marco Real, equivalentes á 5 hectáreas, 15 áreas y 12 centiáreas: linda por O. con Martin Carriazo, y N. con camino de Miravel: segun la Administracion no se halla arrendada: ha sido tasada en renta en 42 rs., en venta 1600, capitalizada en 945, se subasta por la tasación.

Número 8969 antiguo y 5817 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, al sitio del Rincon, que consta de 1 fanega y 6 celemines del marco Real, equivalentes á 96 áreas y 59 centiáreas: linda por O. con Doña Jacinta Egido, y M. con Angel Morales y tierra del monte: segun la Administracion no consta hallarse arrendada: ha sido tasada en renta en 22 rs., en venta 600, capitalizada en 495, se subasta por la tasación.

#### *Pueblo del Quintanar de la Orden.*

Número 8966 antiguo y 5815 moderno del inventario.—Una tierra en término del Quintanar de la Orden, procedente de la Iglesia Parroquial, carril del Toconar, mano derecha dentro de él, que consta de 4 celemines del marco de 500 estadales la fanega, equivalentes á 15 áreas y 66 centiáreas: linda por O. con José Moreno, M. con Baldomero Rodriguez, y N. con Genaro Garcia Bermejo: segun la Administracion no consta hallarse arrendada: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 166, capitalizada en 155, se subasta por la tasación.

Número 8967 antiguo y 5814 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de Capellanía, carril del Monguiller, mano izquierda linde de él, que consta de 4 fanegas de igual marco, equivalentes á 87 áreas y 92 centiáreas: linda por O. con Valentin Carrion de Gerónimo, M. con D. Pablo Rada, N. con Vicente Fernandez, y P. con el camino: segun la Administracion no consta hallarse arren-

dada: ha sido tasada en renta en 80 rs., en venta 2400, capitalizada en 1800, se subasta por la tasación.

Número 120 antiguo y 5806 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de la Iglesia, camino de Quero, mano izquierda linde de él al N., que consta de 1 fanega y 3 celemines de igual marco, equivalentes á 58 áreas y 72 centiáreas: linda por O. con D. Ambrosio Oliva, M. con Eusebio Sanchez Grande, y P. con Sebastian Botija; esta tierra tiene un pozo abierto para noria: segun la Administracion del ramo se halla arrendada á Angel Reneces en 27 rs.: ha sido tasada en renta en 50 rs., en venta 750, capitalizada en 607 reales 50 cénts., se subasta por la tasación.

Número 122 antiguo y 5807 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Valdehermoso, mano izquierda linde de él al N., que consta de 10 celemines de igual marco, equivalentes á 39 áreas y 14 centiáreas: linda por O. con herederos de Francisco Villajos, M. con José Venavente, y P. con viña de D. Miguel Perez: segun la Administracion se halla arrendada en 14 rs. á Juan segundo: ha sido tasada en renta en 6 rs., en venta 210, capitalizada en 315, por cuya cantidad se subasta.

Número 123 antiguo y 5808 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino del Blanquillo, mano derecha linde de él á M. y P., que consta de 9 celemines de igual marco, equivalentes á 55 áreas y 23 centiáreas: linda por O. con D. Francisco Oliva, y N. con Leon Garcia Bermejo: segun la Administracion se halla arrendada á Juan Segundo en 20 rs.: ha sido tasada en renta en 15 rs., en venta 575, capitalizada en 450, por cuya cantidad se subasta.

Número 114 antiguo y 5809 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Miguel Estéban, mano izquierda dentro de él, que consta de 4 fanegas y 6 celemines de igual marco, equivalentes á 2 hectáreas, 11 áreas y 41 centiáreas: linda por O. con D. Francisco Añover, P. con Rafael Torija, y N. con viuda de Gregorio Villajos: segun la Administracion se halla arrendada á D. Angel Reneces en 90 rs.: ha sido tasada en renta en 72 rs., en venta 1800, capitalizada en 2025, por cuya cantidad se subasta.

Número 8965 antiguo y 5810 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, en la Cacha, camino del Blanquillo, mano derecha dentro de él, que consta de 1 fanega y 3 celemines de igual marco, equivalentes á 58 áreas y 72 centiáreas: linda por O. con Jesus Nieto, M. con Joaquin Maria Cid, y N. con Diego Rubio: segun la Admi-

nistracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 6 rs.; en venta 375, capitalizada en 155, se subasta por la tasacion.

Número 8964 antiguo y 5811 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término y de igual procedencia, camino de Valdehermoso, que la divide, que consta de 1 fanega y 7 celemines de dicho marco, equivalentes á 74 áreas y 58 centiáreas: linda por M. con viuda de Antonio Jimenez, y N. con herederos de José Fernandez Rodriguez: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 40 rs., en venta 950, capitalizada en 900, se subasta por la tasacion.

Número 8965 antiguo y 5812 moderno del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente de Capellania, carril del Toconar, mano izquierda linde de él á P., que consta de 1 fanega y 9 celemines de dicho marco, equivalentes á 82 áreas y 21 centiáreas: linda por O. con Matías Gallego, M. con Pedro Bautista Vidal, y N. con Pedro García Bermejo: segun la Administracion del ramo no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 28 rs., en venta 700, capitalizada en 650, se subasta por la tasacion.

Número 692 del inventario.—Otra tierra en dicho término, procedente del Estado, camino de la Osa, al sitio denominado Villaverde, que consta de 8 fanegas de dicho marco, equivalentes á 5 hectáreas, 75 áreas y 84 centiáreas: linda por S. con José Díaz Gonzalez, N. con don Pedro Paniagua, M. con herederos de D. Pedro Nolano Sevillano, y P. con D. Santos Forreto: no consta lo que produce: ha sido tasada en renta en 160 rs., en venta 800, capitalizada en 3600, por cuya cantidad se subasta.

El arrendamiento de las fincas que comprende el presente anuncio está sujeto á las prescripciones de la ley de 25 de abril de 1856.

#### ADVERTENCIAS.

1.º No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

2.º El precio en que fueren rematadas las fincas, que se adjudicarán al mejor postor, sean de mayor ó menor cuantía y procedan de corporaciones civiles, se pagará éste en diez plazos iguales de 10 por 100 cada uno. El primero á los quince dias siguientes al de notificarse la adjudicacion y los restantes con el intervalo de un año cada uno, para que en nueve quede cubierto todo su valor, segun se previene en la ley de 11 de julio de 1856.

3.º Las fincas de mayor cuantía del Estado continuarán pagándose en los quince plazos y catorce años que previene el art. 6.º de la ley del 10 de mayo de 1855, y con la bonificacion del

5 por 100 que el mismo otorga á los compradores que anticipen uno ó más plazos, pudiendo estos hacer el pago del 50 por 100 en papel de la Deuda pública, consolidada ó diferida, conforme á lo dispuesto en el art. 20 de la mencionada ley. Las de menor cuantía se pagarán en 20 plazos iguales, ó lo que es lo mismo durante diez y nueve años. A los compradores que anticipen uno ó más plazos no se les hará más abono que el 3 por 100 anual, en el concepto de que el pago ha de ejecutarse al tenor de lo que se dispone en las Instrucciones de 31 de mayo y 30 de junio de 1855.

4.º Segun resulta de los antecedentes y demás datos que existen en la Administracion de Propiedades y Derechos del Estado de esta provincia, las fincas que comprende este anuncio no se hallan gravadas con carga alguna; pero si apareciese posteriormente se indemnizará al comprador en los términos que ya en la citada ley se determina.

5.º Los derechos del espediente hasta la toma de posesion serán de cuenta del rematante.

6.º A la vez que en esta capital tendrá lugar otro remate en el mismo dia y hora en el partido judicial de Quintanar de la Orden, en cuya jurisdiccion radican las fincas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la adquisicion de las fincas insertas en el precedente anuncio.

#### NOTAS.

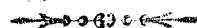
1.º Se consideran como bienes de corporaciones civiles los propios, beneficencia, instruccion pública, cuyos productos no ingresan en las Cajas del Estado y los demás bienes que bajo diferentes denominaciones correspondan á las provincias y á los pueblos.

2.º Son Bienes del Estado los que llevan este nombre, los del Clero, los de Instruccion pública superior, cuyos productos ingresan en las Cajas del Estado, los del secuestro del ex-Infante D. Carlos, los de las Ordenes militares, los de Cofradías, Obras pias, Santuarios y todos los pertenecientes ó que se hallen disfrutando los individuos ó corporaciones eclesiásticas, cualquiera que sea su nombre, origen ó cláusulas de su fundacion, á escepcion de las capellanias colativas ó de sangre.

Toledo 9 de junio de 1865.

El Comisionado principal de Ventas de Bienes Nacionales,

José Wenzel.



**COMISION PRINCIPAL DE VENTAS**  
DE PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

El Sr. Gobernador económico de esta provincia, con fecha de hayer, me dice lo siguiente:

«La Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado con fecha 2 del mes actual, me dice lo que copio:—Por el Ministerio de Hacienda se ha comunicado á esta Direccion, con fecha 18 del próximo pasado mayo, la Real orden siguiente:—Ilmo. Sr.: En el expediente instruido á virtud de reclamacion del Juez de primera instancia de la provincia de Toledo, para que se declare que no se consideren de oficio las actuaciones judiciales en los expedientes de ventas de fincas cuya tasacion no esceda de dos mil rs., pero que se rematen en mayor cantidad, sin embargo de lo dispuesto por Real orden de 13 de julio de 1855, consiguiente á lo prescrito en el art. 196 de la Instruccion de 31 de mayo del mismo año, la Reina (Q. D. G.), considerando que el objeto de aquella disposicion fué poner en armonía el valor de la cosa vendida con los gastos de adquisicion; considerando que la mayor parte de los funcionarios que intervienen en las subastas no tienen más asignacion que sus derechos; considerando que el verdadero valor de una finca es el que resulta del remate; considerando que en lo propuesto

no se altera esencialmente la Instruccion, y conformándose con los dictámenes del Consejo de Estado, Asesoría general y esa Direccion, se ha dignado mandar se modifique la espresada Real orden de 13 de julio y art. 196 de la Instruccion de 31 de mayo en el sentido de que, para la determinacion de mayor ó menor cuantía en las fincas, respecto al pago de derechos, se atienda al remate, y no á su tasacion ó capitalizacion; quedando, sin embargo, subsistente este último tipo para la graduacion de los derechos de tarifa que hayan de abonarse, segun el art. 192 de la citada Instruccion.—De Real orden lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes.—Lo que traslado á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos.—Lo que traslado á V. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. muchos años. Toledo 8 de junio de 1863.—P. S., Saturio Lanza.»

Lo que se publica en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los compradores:

Toledo 9 de junio de 1863.—José Wenzel.

---

**TOLEDO:**

Imprenta de D. J. Romero é hijo,  
Calle de Juan Labrador, núm. 15.